

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231

Lima, 04 MAR 2004

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública;

Que el inciso 1 del artículo antes mencionado dispone que cada entidad debe designar a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que el mismo artículo, en su inciso 2, señala que es labor personalísima del fedatario, comprobar y autenticar, la fidelidad del contenido de la copia presentada por el administrado, previo cotejo con el original, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba; pudiendo también, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que habiéndose producido rotaciones de personal en la Dirección Municipal de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es necesario designar nuevos fedatarios que cumplan con tales funciones y dejar sin efecto la designación de don JULIO MALMACEA BORGONO, como fedatario suplente, así como ratificar a los servidores PERCY SINCHÉ RIVERA, como fedatario titular y LUCY ROCA FERNÁNDEZ, ALEJANDRINA BENDEZÚ MORALES Y ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, como fedatarias suplentes;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación de don JULIO MALMACEA BORGONO, como fedatario suplente de la Dirección Municipal de Transporte Urbano.


ARTÍCULO 2°: Designar a don WENCESLAO AURELIO VILLA ALEJOS y don GERMÁN LÓPEZ PENA, como fedatarios suplentes de la Dirección Municipal de Transporte Urbano.

ARTÍCULO 3°: Ratificar a los servidores PERCY SINCHÉ RIVERA, como fedatario titular y LUCY ROCA FERNÁNDEZ, ALEJANDRINA BENDEZÚ MORALES Y ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, como fedatarias suplentes de la Dirección Municipal de Transporte Urbano.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese la presente resolución a los servidores mencionados.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA

